

# La diputación...

(Viene de la Pág. PRIMERA)  
Dentro del verdadero sentido de la democracia y en el estado de la cultura de esta época a la mujer no puede privársele, lógicamente, de participar con su voto en la elección de los poderes del gobierno.  
La mujer costarricense ha demostrado de modo elocuente y en diversas formas, que posee con-

ciencia plena de sus deberes cívicos y aptitud bastante para intervenir en la gestión política: por lo tanto, dentro de un criterio de equidad, a ella le corresponde también ejercer los derechos políticos al igual que a los ciudadanos varones.

Por otra parte, la mujer contribuye como el hombre a los gastos de la administración pública y a las que son empleadas del gobierno se les obliga al pago de

las deudas políticas; legítimo es, entonces, su interés en el resguardo de las instituciones nacionales mediante su acción directa. Resulta pues, innegable y evidente el valor de su aporte material, intelectual y moral al progreso de la república.

La constitución no excluye a las mujeres del goce del derecho político. En su artículo 55 establece: "El derecho de sufragar corresponde a los ciudadanos en ejercicio y se practica en juntas populares".

El artículo 9 define quienes son ciudadanos y de su texto se infiere que la mujer tiene el derecho

de la ciudadanía si está dentro de las condiciones que el citado precepto consigna.

Aún cuando el artículo 19 de la ley de elecciones vigente define con la palabra "ciudadanos" quienes tienen derecho de ejercer sufragio, sin hacer exclusión expresa de las mujeres, conviene que la exactitud del concepto se precise más claramente introduciendo después del vocablo "ciudadanos" usado en tal artículo, la frase "varones" y "mujeres".

Como el párrafo segundo del artículo 20 del capítulo III se dispone que el registro cívico mantendrá el empadronamiento de los ciudadanos por distritos electorales y formará un índice alfabético de nombres de ciudadanos hábiles para votar, indicándose el número del asiento que le corresponde a cada uno y el número del libro en que tal asiento se encuentra, debe adicionarse añadiendo después de la palabra "votar" las voces "hombres y mujeres".

El párrafo quinto del mismo artículo, por razón de lógica se adicionará con las palabras "o mujer" después del vocablo "varón".

En virtud de las razones expuestas, respetuosamente sometemos a la consideración de la cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

## DECRETA:

### ARTICULO 1º

El artículo primero de la ley de elecciones vigente se leerá así "El sufragio es esencialmente político y deben ejercitarlo los ciudadanos varones o mujeres, para quienes constituye un deber y un derecho".

### ARTICULO 2º

El período primero del párrafo segundo del artículo 20 se modifica así:

"El Registro Cívico mantendrá el empadronamiento de los ciudadanos de ambos sexos por dis-



Lic. don Ricardo Jiménez Benemérito de la Patria

tritos electorales y formará un índice alfabético de todos los ciudadanos hábiles para votar, hombres y mujeres, indicándose el número del asiento que le corresponde a cada uno y el número del libro en que cada asiento se encuentra".

### ARTICULO 3º

El párrafo 5º del artículo 20 se adiciona con la frase "o mujer" después de la palabra "varón".

Dado etc.

San José, mayo 20 de 1943.

Fernando LARA, Otto CORTES, Francisco J ORLICH, Roberto GAMBOA, Eladio TREJOS, Francisco URBINA, Juan Mº SOLERA O., Luis CALVO GOMEZ.

**Oiga! No TIRITE y TIEMBLE más**

En todas las boticas y farmacias Ud. puede comprar **Bromo Quina Grove**, el remedio preferido por innumerables personas cuando padecen de catarro. Calma la fiebre y el dolor de cabeza, obra como laxante y tonifica el sistema. En cajitas y sobrecitos. Para librarse del catarro tome siempre

**Grove's BROMO QUINA**

**CARNOL CREA CARNES**

## Subieron las de...

(Viene de la Pág. PRIMERA)

4 mayo de 1943:

Cuota americana 6,687,399 qq.  
Otras export. 633,96 qq.  
Total: 7,321,35 qq. netos.

Total de vetnas hasta la fecha  
Al 19 de Mayo:

Cuota americana 366,866.93.  
Otras export. 96,874.96.  
Consumo local 58,345.78  
Total: 522,087.67 qq. netos.

Autorizaciones de exportación al  
19 de Mayo de 1943.

Cuota americana 300,593.43.  
Otras export. 71,512.98.  
Total: 372,106.41 qq. netos.

Total de fanegas recibidas al  
19 de mayo de 1943.

7,321,35 qq. netos

## Deportivo Aranjuez y Universidad Nacional el domingo en la Sabana

Hemos tenido noticia de que los equipos Deportivo Aranjuez, de reciente creación, y Universidad Nacional, de segunda división, desearán ofrecer al destacado jugador costarricense de reconocido fama en México y otros países, Antonio Illit y a su séquito un homenaje de simpatía y aprecio, han dispuesto en su honor el próximo domingo a las nueve horas en la

plaza pública, que estamos seguros ha de resultar muy interesante por la equiparación de fuerzas de los contendientes. El cuadro de Aranjuez ha obtenido varias victorias recientemente en Montes de Oca, Moravia y Guadalupe, y el de la Universidad en San Juan de Tibás, Aserrí y con cuádras de San José, por lo que es posible sea presenciada por un gran número de espectadores.